



14° Ord.
Expte. N° 11-09-56701

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 383/2009

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia para la asignatura Derecho Civil, elevado por el alumno de esta Facultad, José Manuel Simón;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° E-6/2009 ingresó a esta Facultad con pase por equivalencias proveniente de la Universidad Católica de Córdoba;

Que la Profesora a cargo de la materia ratifica su dictamen anterior; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

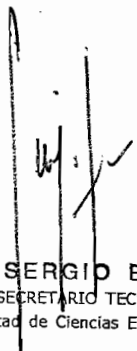
RESUELVE:

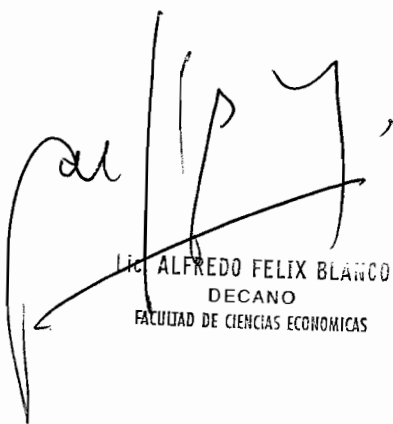
Art. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencia con relación a la asignatura Derecho Civil, formulado por el alumno de esta Facultad, José Manuel Simón (DNI N° 33.029.923).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS